



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 288-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 18 de noviembre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 04024-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0538-2020-HMPP-A-GM/GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 2149-2020-HMPP-GM/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal N° 1475-2020-HMPP-GM-GPP/EP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el expediente administrativo del Plan de Trabajo **“PLAN DE CAPACITACIÓN A LOS INSPECTORES DE TRANSPORTES Y FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO PARA EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD COVID – 19 EN LA PROVINCIA DE PASCO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

-APROBAR, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, el plan descrito en el exordio, detalla como objetivo general: “Fortalecer la gestión institucional de la HMPP hacia las empresas de transportes autorizadas y fiscalizar los procedimientos de salud pública, reglamentados por el gobierno central, para prevenir para propagación del COVID 19, en la operación y utilización de los servicios de transporte terrestre regular de personas en el ámbito provincial;

Que, mediante Memorando N° 04024-2020-HMPP-A/GM, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución aprobando el Plan de Trabajo denominado **PLAN DE CAPACITACIÓN A LOS INSPECTORES DE TRANSPORTES Y FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO PARA EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD COVID – 19 EN LA PROVINCIA DE PASCO**”, en mérito al Informe N° 0538-2020-HMPP-A-GM/GDE, de fecha 13 de noviembre de 2020, en el que la Gerencia de Desarrollo Económico, quien solicita la Aprobación del Plan de Trabajo, ya descrito, mediante acto resolutorio, el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 0000001467, con un presupuesto ascendente a S/ 51,960.00;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art.